

Código	SGI-D-13	
vigencia	03/06/2024	
Revisión	00	
Página 1 de 5		

**POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS** 



REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga

FIRMA:

ROS COLINGRA MAL 2265 - CLINGTO 76 FF 62F CONTROL : Lic. Gisela M Bazán

FIRMA:

GSELAMANIE BAZAN GSELAMANIE BAZAN LIC. GESTIÓN AMBIENTAL LIC. GESTIÓN AMBIENTAL APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA:

Day MOSSAL BRONGERS DO FAX



Código	SGI-D-13	
vigencia	03/06/2024	
Revisión	00	
Página <b>2</b> de <b>5</b>		

Esta política guía a todos los integrantes de Servicios Sánchez, a interpretar el compromiso con los DERECHOS HUMANOS, consistente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En relación con nuestro código de ética y conducta, respetamos:

- Derechos Humanos: Servicios Sánchez apoya la protección de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y procura asegurarse de que todos los colaboradores den estricto cumplimiento.
- Derechos Laborales: Servicios Sánchez apoya: la libertad de asociación y sindical, el derecho a la negociación colectiva, a la eliminación de trabajo forzoso u obligatorio e infantil, a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Derechos ambientales: Servicios Sánchez trabaja con un enfoque preventivo a los retos ambientales, alienta el desarrollo y difusión de tecnología respetuosa del medio ambiente, y desarrolla iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Derechos de Información: se debe trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo extorsión y soborno.

Respetamos los derechos humanos de nuestros empleados, contratistas, y de la comunidad en las que habitamos y trabajamos y de todos aquellos afectados por nuestras actividades.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA:

CONTROL: Lic. Gisela M Bazán FIRMA:

FIRMA:

APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia



Código	SGI-D-13	
vigencia	03/06/2024	
Revisión	00	
Página 3 de 5		

En la organización todos los integrantes se encuentran comprometidos a avanzar decididamente en la generación de políticas y prácticas de gestión de personas para optimizar las áreas laborales y consolidar el respeto por los derechos humanos de manera integral



REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA:

ROS CONTOUROGA MAI 2206 - CALIA, TO 70 PF 621 CONTROL : Lic. Gisela M Bazán FIRMA:

GISELA MARIJEL BAZÂN LIC. GESTIÓN AMBIENTAL LIC. GESTIÓN AMBIENTAL APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA:





Código	SGI-D-13	
vigencia	03/06/2024	
Revisión	00	
Página 4 de 5		



# **DERECHOS LABORALES**

 Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos laborales individuales y colectivos



## **CONDICIONES LABORALES**

 Generar condiciones para promover servicios de calidad, de modo que los colaboradores se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación.



# AMBIENTE LABORAL

 Generar ambientes laborales basados en el respeto y buen trato, que favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejor desempeño de los colaboradores.

Valores sociales que deben prevalecer en toda la organización son:

- Solidaridad: entendida como la colaboración o adhesión a las necesidades y ocupaciones de otros.
- Compañerismo: entendida como una actitud de tolerancia y camaradería para quienes colaboran cotidianamente en una tarea común.
- Cooperación: entendida como la unión de un conjunto de personas con relación directa con los objetivos de la organización.
- Confianza: entendida como la lealtad recíproca hacia el trabajo y las buenas costumbres compartidas por el conjunto de la Institución.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga
FIRMA:

CONTROL : Lic. Gisela M Bazán
FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



Código	SGI-D-13	
3		
vigencia	03/06/2024	
vigoriola	00/00/2021	
Revisión	00	
1164131011	00	
Página <b>5</b> de <b>5</b>		
i agina <b>3</b> ac <b>3</b>		

- Disciplina: entendida como el respeto absoluto a las reglas y disposiciones internas a la Institución más allá de cualquier situación particular.
- Empatía: entendida como un sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.
- Participación: entendida como el compromiso del conjunto para con las tareas, trabajos e interese compartidos.
- Tolerancia: entendida como el respeto y consideración hacia la forma de actuar, pensar o sentir de los demás dentro del marco organizacional.

Se pone a disposición de todos los integrantes de la empresa, un canal de denuncias de acciones que no se encuentren en relación con la presente política de la empresa.

Whatsapp: 2645610169.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA:

ROS COLUROGA AND GADA MAI 2246 - CLIA, 1976 FP 927 CONTROL : Lic. Gisela M Bazán FIRMA:

GISEL MARUEL BAZÁN LIC. GESTION AMBIENTAL LIC. GESTION AMBIENTAL APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA:

DE NOTE ANNUAL DE LINCOL ACCUA CAPITATION ACCUA CAPITATION ACCUA CAPITATION DE LINCO ACCUA CAPITATION DE LINCO ACCUA CAPITATION DE LINCO ACCUA CAPITATION DE LINCOL ACCUA CAPITATION DE